

	ESTUDIO PREVIO CONTRATACION DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: PR-GHU-20
		Versión: 01
		Fecha: Diciembre 2023
		Página 1 de 5

Fecha de elaboración: Día Mes Año

ASUNTO: ESTUDIOS PREVIOS PARA LA PRESTACION DE SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO MANO DE OBRA Y EL SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LA E.S.E. HOSPITAL LA MERCED.

JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La necesidad que la Empresa Estatal pretende satisfacer con la prestación de servicio para el mantenimiento preventivo y La necesidad que la Empresa Estatal pretende satisfacer con la prestación de servicio para el mantenimiento preventivo y correctivo incluido mano de obra y el suministro de repuestos para los aires acondicionados de la E.S.E. Hospital La Merced es:

Dar cumplimiento al Sistema General de Seguridad Social en lo que respecta a la prestación de Servicios de Salud con calidad, accesibilidad y oportunidad a los afiliados al sistema a través de las EPS que tienen servicios contratados con la ESE Hospital La Merced y dar cumplimiento al Sistema Único de Habilitación el cual establece las condiciones que deben cumplir los Prestadores de Servicios de Salud para habilitar los servicios ofrecidos, ya que de acuerdo con lo previsto en el parágrafo 1° del artículo 4° del decreto 1011 de 2006, el Ministerio de Salud y Protección Social debe ajustar periódicamente y de manera progresiva los estándares que hacen parte de los diversos componentes del sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud.

La E.S.E. Hospital La Merced cuenta con aires acondicionados en los diferentes servicios así:

1. Farmacia principal
2. Farmacia nuevo
3. Laboratorio
4. Rayos x ecógrafo
5. Rayos x
6. Consultorio #6
7. Consultorio #9
8. Farmacia
9. Urgencias
10. Esterilización
11. Trabajo de parto
12. Quirófano #1
13. Quirófano #2
14. Auditorio
15. Auditorio
16. Vacunación
17. Oficina de sistemas
18. Servidor
19. Odontología
20. Partos
21. Area nueva
22. Area nueva

Por consiguiente la Dirección Administrativa identificó como una necesidad prioritaria la contratación del servicio para el mantenimiento preventivo y correctivo incluido mano de obra y el suministro de repuestos para los aires acondicionados, mantenimiento que se debe realizar cada tres meses, con el fin de garantizar la seguridad tanto de los pacientes como de los operadores que están en contacto con los dispositivos médicos y aumentar la calidad de la atención en salud, de esta forma garantizando el cumplimiento de estándares y normatividad vigente en términos de tecnología biomédica.



	ESTUDIO PREVIO CONTRATACION DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS		Código: PR-GHU-20
			Versión: 01
			Fecha: Diciembre 2023
			Página 2 de 5

Dando respuesta a esta necesidad, se propone contratar la **PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO MANO DE OBRA Y EL SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LA E.S.E. HOSPITAL LA MERCED**. Para cumplir con el anterior objetivo se requiere la celebración de un contrato de prestación de servicios.

Este requerimiento se fundamenta en el siguiente estudio:

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD O PROBLEMA INSTITUCIONAL QUE SE PRETENDE SATISFACER								
Centro de costos	<table> <tr> <th>Código</th><th>Nombre Área</th><th>Nombre Centro de Costos</th></tr> <tr> <td>1000</td><td>-</td><td>Dirección Administrativa</td></tr> </table>		Código	Nombre Área	Nombre Centro de Costos	1000	-	Dirección Administrativa
Código	Nombre Área	Nombre Centro de Costos						
1000	-	Dirección Administrativa						
Definición de la Necesidad	El mantenimiento preventivo y correctivo incluido mano de obra y el suministro de repuestos para los aires acondicionados de la E.S.E. Hospital la Merced, es una necesidad que se debe atender prioritariamente, porque estos equipos se precisan en los diferentes servicios en los que se cuenta con ellos para realizar todos los procedimientos que se prestan como en Rayos X, Laboratorio, Vacunación, Quirófano etc, con el fin de garantizar la seguridad tanto de los pacientes como de los operadores que están en contacto con los dispositivos médicos y aumentar la calidad de la atención en salud, garantizando de esta forma el cumplimiento de estándares y normatividad vigente en términos de tecnología biomédica.							

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR	
Descripción del objeto y Especificaciones	OBJETO: PRESTACION DE SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO MANO DE OBRA Y EL SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LA E.S.E. HOSPITAL LA MERCED.
	Los aires acondicionados objeto del servicio son los que están ubicados en los diferentes servicios así: 1. Farmacia principal 2. Farmacia nuevo 3. Laboratorio 4. Rayos x ecógrafo 5. Rayos x 6. Consultorio #6 7. Consultorio #9 8. Farmacia 9. Urgencias 10. Esterilización 11. Trabajo de parto 12. Quirófano #1 13. Quirófano #2 14. Auditorio 15. Auditorio 16. Vacunación 17. Oficina de sistemas 18. Servidor 19. Odontología 20. Partos 21. Area nueva 22. Area nueva





ESTUDIO PREVIO CONTRATACION DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Código: PR-GHU-20

Versión: 01

Fecha: Diciembre 2023

Página 3 de 5

Tipo de Contrato	Prestación de Servicios
Plazo de ejecución	La duración o vigencia de este contrato será de Doce (12) meses y sin exceder el 31 de diciembre de 2026.
Forma de pago	Se hará el pago, previa presentación de la factura y recibo a satisfacción por parte del supervisor y adjuntando el comprobante del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social.
Lugar de Ejecución	Será en la ESE Hospital La Merced del Municipio de Ciudad Bolívar.
Supervisor/Interventor	Dirección Administrativa

FUNDAMENTO JURÍDICO

Acuerdo 021 del 02 de diciembre de 2016, Estatuto de Contratación de la E.S.E. Hospital la Merced, y Resolución 1553 del 02 de diciembre de 2016, Manual de Contratación de la E.S.E. Hospital la Merced.

Tipo de Contratación: Contratación Directa

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Estudio técnico: El contratista deberá cumplir con las especificaciones establecidas en la minuta del contrato que se pretende celebrar y en su propuesta.

Análisis de precios de mercado: para la realización del soporte técnico y económico se partió del presupuesto aprobada para la vigencia 2026; en el cual se proyectó un incremento del 6.5% en todo su componente del gasto, (ejecución presupuestal de gastos); de igual forma se tuvo como referencia las contrataciones de similares características y el histórico de los contratos de las vigencias 2023, 2024 y 2025 los cuales constituyen los precios a tener en cuenta en el presente proceso contractual. Como se relaciona a continuación:

VIGENCIA	VALOR
2023	\$8.861.064
2024	\$15.092.414
2025	\$24.200.000

El valor estimado para esta Contratación es por la suma de **VEINTISEIS MILLONES DE PESOS M.L (\$26.000.000)**. Los cuales se imputarán al Rubro Presupuestal N°. 2.1.2.02.02.008.05.01, Mantenimiento - Servicio de Metrología y Calibración por \$21.000.000 y N° 2.1.2.02.01.004.02.01 MANTENIMIENTO EQUIPOS BIOMÉDICOS ETC VIGENCIA ACTUAL por \$5.000.000 respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal y registro presupuestal que se adjuntan.

JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

En este caso, no es necesario que la entidad estatal obtenga previamente varias ofertas, toda vez, que estamos bajo la modalidad de Contratación Directa, según el artículo 16 del Acuerdo 021 del 02 de diciembre de 2016, y por lo tanto, este tipo de contratos se selecciona directamente por el representante legal de la E.S.E. bajo criterios objetivos de razonabilidad, experiencia, idoneidad y en general, todos aquellos factores favorables para la entidad.

ANÁLISIS DE RIESGOS QUE DEBEN SER AMPARADOS POR EL CONTRATISTA

La política para el manejo del riesgo contractual del Estado para los diferentes procesos, consagra como principio rector, que estos corresponden a las Entidades Estatales, las cuales deben asumir sus propios riesgos por su carácter público y el objeto social para el que fueron creadas o autorizadas y, a los contratistas, aquellos riesgos determinados por el objeto que persiguen en el cumplimiento de su actividad; siendo entonces la asignación adecuada una herramienta que minimiza el costo de la mitigación del riesgo, logrando asignar cada riesgo a la parte que mejor lo controla:

- **Riesgo Previsible:** Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.



ESTUDIO PREVIO CONTRATACION DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Código: PR-GHU-20

Versión: 01

Fecha: Diciembre 2023

Página 4 de 5

- **Riesgo Imprevisible:** Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

A continuación se establecen, los riesgos que deben asumir las partes en el presente proceso:

-**Riesgos Económicos:** son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.

-**Riesgos Sociales o Políticos:** son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

-**Riesgos Operacionales:** son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.

- **Riesgos Financieros:** es (I) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (II) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciamientos entre otros.

- **Riesgos Regulatorios:** derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.

- **Riesgos de la Naturaleza:** son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.

- **Riesgos Ambientales:** son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.

- **Riesgos Tecnológicos:** son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

IMPACTO.

El impacto está compuesto por los efectos a mediano y largo plazo que tiene un contrato para la institución, para los usuarios y para la región, sean estos efectos o consecuencias deseadas (planificadas) o sean no deseadas. La evaluación de impacto tiene por objeto determinar si el contrato produjo los efectos deseados y si esos efectos son atribuibles al contratista o a la E.S.E. La evaluación de impacto también permite examinar consecuencias no previstas, ya sean positivas o negativas.

TIPO DE RIESGO	SI	NO	PROBABILIDAD				IMPACTO				ASIGNACION	
			ALTA	MEDIA ALTA	MEDIA BAJA	BAJA	ALTO	MEDIA ALTO	MEDIA BAJA	BAJO	CONTRATISTA	CONTRATANTE
RIESGOS ECONÓMICOS	X		X				X				X	X
RIESGOS SOCIALES O POLÍTICOS		X										
RIESGOS OPERACIONALES	X			X				X			X	X
RIESGOS FINANCIEROS	X		X				X				X	X
RIESGOS REGULATORIOS		X										
RIESGOS DE LA NATURALEZA	X		X				X				X	X

ESTUDIO PREVIO CONTRATACION DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Código: PR-GHU-20

Versión: 01

Fecha: Diciembre 2023

Página 5 de 5

RIESGOS AMBIENTALES		X										
RIESGOS TECNOLÓGICOS	X		X				X			X		X
RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES	X		X				X			X		
INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA SELECCIONADO	X		X				X			X		
OTROS RIESGOS ¿CUÁLES?												

Los riesgos anteriormente descritos deben ser asumidos tal cual como se describe en el cuadro anterior. Con el fin de prevenir posibles incumplimientos se podrán establecer multas para apremiar el cumplimiento, así mismo se considera pertinente establecer la cláusula penal como sanción y estimación anticipada de perjuicios por el incumplimiento de las obligaciones contractuales. Finalmente, en caso de que se materialice un riesgo, para mitigar el impacto o consecuencias de éste, se considera pertinente la implementación de los mecanismos de cobertura establecidos en la ley.

CÓMO MINIMIZAR EL RIESGO:

- Acorde a lo establecido en el artículo 36 del Acuerdo 21 de 2016 y una vez adjudicado el contrato, el contratista deberá constituir una garantía única de cumplimiento a favor de la Empresa, la cual se mantendrá vigente durante la ejecución y liquidación del contrato.
- Estricto y permanente acompañamiento y seguimiento por parte de la Interventoría asignada.

ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

La E.S.E. HOSPITAL LA MERCED no exigirá garantías, dada la naturaleza del objeto, la forma de pago y las condiciones establecidas en el análisis de riesgos para minimizar estos. Esto además atendiendo el artículo 36 del Estatuto de Contratación de la E.S.E Hospital la Merced, Acuerdo 021 de 2016: "Artículo 36. (...) En los contratos de mínima cuantía y las compras electrónicas menores a trescientos (300) salarios mínimos legales mensuales vigentes no se exigirán la constitución de póliza, no obstante, en el evento en el cual la entidad las estime necesarias, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, procederá a la exigencia de las mismas."

La E.S.E. HOSPITAL LA MERCED no exigirá garantías, dada la naturaleza del objeto, la forma de pago y la cuantía.

La no exigencia de garantías radica en que los pagos que realiza la E.S.E. se hacen respaldados por la entrega de los elementos objeto del contrato y es el supervisor del contrato quien avala el cumplimiento de las obligaciones para poder proceder al pago, dicho supervisor es el responsable de informar si hay algún riesgo del no cumplimiento del contrato y así tomar las respectivas determinaciones.

No obstante, la anterior determinación, el Contratista tiene la obligación de garantizar la calidad del bien o servicio objeto del contrato.

RESPONSABLE

Nombre: MARIA ESTELA ACUÑA TERAN
Cargo: Gerente

Firma:


